INFORME DE COMISARIO

Señores:
Miembros de la Junta Ordinaria de Accionistas de INCADASA S.A.

De acuerdo a los requerimientos de la Ley de Compañías del Ecuador, hemos examinado los registros contables y los correspondientes Estados Financieros de la Compañía a Diciembre 31 del 2001, y nos permitimos informar los siguientes aspectos, según expresas disposiciones de la Resolución No. 92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías:

1. La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las Resoluciones de la Junta General y del Directorio.

2. Los procedimientos de control interno implementado por la administración son adecuados, permiten salvaguardar los activos de la empresa y están acordes con el volumen de negocios de la compañía;

3. Las cifras mostradas en los estados financieros se encuentran registrados en los libros de contabilidad generalmente aceptados, los cuales han sido aplicados uniformemente en relación con el año anterior, y,

4. Finalmente hemos dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías vigente. Y, consideramos que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha esta ajustado a las normas, de una buena administración.

De requerir los señores accionistas información adicional, estamos dispuestos a proporcionarla.

Atentamente,

Econ. Aníbal Salazar E.
COMISARIO
Reg. No. 1912

Guayaquil, Marzo del 2002

06 JUN. 2002